



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN -GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA
EL DIRECTOR-GENERAL

Bruselas,

D(2010)

Sr.. Sam Lambourn
CCR-ANOC
Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
Co Dublín
Irlanda

Asunto: Dictamen del CCR-ANOC sobre la constitución de un Grupo de Acción Regional para la Evaluación de las poblaciones.

Estimado Sr. Lambourn,

Le agradezco su escrito del 1 de Abril de 2010 relativo a la propuesta de constitución de un Grupo de Acción Regional que permita al Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales tratar de las deficiencias de los datos de las pesquerías específicas.

Esta iniciativa, efectivamente, trata de una cuestión que reviste una gran importancia para mejorar la calidad del asesoramiento de cara a las decisiones de gestión de las pesquerías. El que la calidad y la exhaustividad de los datos y por ende del asesoramiento sean unos aspectos cruciales para la eficacia de la gestión pesquera, es algo que ya ha sido reconocido en el Libro Verde sobre la reforma de la PPC. Nuestras propuestas de reforma deberán prestar especial atención a este aspecto. En este contexto, resulta importante conocer que la Presidencia de Bélgica está organizando una conferencia en noviembre de 2010, precisamente sobre la “Mejora de la Asociación entre el sector pesquero y la ciencia como conductores de la política” en la que concretamente se examinarán los aspectos como la disponibilidad de los datos y la fiabilidad del asesoramiento científico.

Permítame que señale igualmente que en el nuevo Marco de Recopilación de Datos (MRD, DCF en sus siglas en inglés), modificado por el Reglamento del Consejo (CE) N° 199/2008, ya se introducen unos requisitos más altos en lo que se refiere a la cobertura, la calidad y el acceso a los datos, incluso la posibilidad de reducción, suspensión y recuperación financiera en el supuesto de que los Estados miembros no cumplan con los requisitos del MRD. Nos encontramos en el segundo año de aplicación de este marco y el próximo análisis de los datos recientes que realizará el CIEM así como el de los informes anuales sobre la implementación del MRD por los Estados miembros que llevará a cabo el CCTEP proporcionarán una primera evaluación para determinar el alcance del cumplimiento de los nuevos requisitos o si se requieren nuevas acciones.

Me complace informarle además que, actualmente, estamos finalizando un estudio sobre la “Recopilación Conjunta de Datos en Aguas Occidentales” con la participación de socios científicos de la pesca y de la industria pesquera procedentes de 7 Estados miembros. El estudio que consta de cuatro proyectos pilotos individuales, se centra en la pesquería del buey de mar, las pesquerías demersales en el Mar Céltico y el canal de la mancha, la pesquería de arrastre en el País Vasco y la pesquería de palangre de fondo artesanal en Portugal. Los resultados de este estudio ayudarán a seguir mejorando el conocimiento necesario para tomar las decisiones pesqueras.

Un grupo de acción, tal y como sugiere, puede suponer una aportación interesante a las reflexiones para el futuro. Para que sea más eficaz, debe establecerse en base a la información que estará disponible a mediados de 2010, es decir, la información actualizada del CIEM y del CCTEP sobre las recientes peticiones de datos y sobre la aplicación del MRD por los Estados miembros, así como los resultados del estudio arriba mencionado.

Los compañeros de la DG MARE estarán disponibles para asistir a las reuniones del Grupo de Acción, en el momento que sea necesario. También podemos poner a su disposición nuestras salas de reunión, no obstante, creo sinceramente que la puesta en marcha de este grupo de acción debe permanecer dentro de la competencia del CCR-ANOC.

Atentamente

Firma (ilegible)
Fokion Fotiadis